

DECRETO 889 DE 2019

(mayo 22)

D.O. 50.962, mayo 23 de 2019

por el cual se confiere una comisión en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961, incorporada al ordenamiento colombiano por la Ley 6ª de 1972 dispone en el artículo 2º que el establecimiento de relaciones y envío de Misiones Diplomáticas se efectúa por consentimiento mutuo entre los estados.

Que para los efectos de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas el Jefe de la Misión es quien actúa en tal calidad por disposición del Estado acreditante.

Que bajo los parámetros de la Constitución Política le corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, dirigir las relaciones internacionales y nombrar a los agentes diplomáticos.

Que dado el nivel de relacionamiento político con el Gobierno de la República de Finlandia, se hace necesaria una gestión del más alto nivel, para lo cual, dado el carácter de planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá enviarse un funcionario escalafonado en la categoría de Embajador a dicho país, quien ostentará la calidad de Jefe de Misión.

Que mediante comunicación de fecha 10 de mayo de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia otorgó su beneplácito para la designación de la señora Betty Escorcía Baquero, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia en ese país.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisión. Comisionase en la planta externa a la señora Betty Escorcía Baquero, identificada con cédula de ciudadanía número 51663884, al cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Finlandia.

Parágrafo. La señora Betty Escorcía Baquero, es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Embajador.

Artículo 2°. Funciones. La señora Betty Escorcía Baquero ejercerá las funciones de Jefe de Misión y se acreditará como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de la República de Finlandia, para lo cual se le expedirán las Cartas Credenciales correspondientes.

Artículo 3°. Erogaciones. De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, la señora Betty Escorcía Baquero, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Finlandia.

Artículo 4°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que

establezca la normativa.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de mayo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo.